



Ciudad de México a 23 de julio de 2018.

Asunto: Tesis por reiteración de criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que beneficia al Sector Gas L.P.

Circular 29/18

A TODOS NUESTROS AGREMIADOS.

P r e s e n t e

Se hace de su conocimiento que derivado de los Juicios de Amparo promovidos por empresas Asociadas de AMEXGAS en contra de la Ley de Ingresos de la Federación, a través de los cuales se impugnaron las obligaciones de presentar los reportes de precios; volúmenes diarios; y, la estructura accionaria de los permisionarios, 12 (doce) Amparos llegaron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en donde 5 (cinco) de ellos, resueltos por la Segunda Sala, conformaron Tesis por reiteración de criterios en favor del Sector de Gas L.P.

Por la importancia y trascendencia de la citada Tesis, se envía para su conocimiento y en su caso, la posibilidad de utilizarla para futuros Juicios de Amparo en contra de disposiciones incluidas o que se incluyen en la Ley de Ingresos de la Federación que contengan aspectos de Gas L.P. totalmente ajenos a los aspectos tributarios que regula la Ley de Ingresos de la Federación.

En espera de que la información mencionada sea de utilidad, nos ponemos a su disposición para cualquier información o aclaración adicional al respecto.

A t e n t a m e n t e

Ing. Jaime Andrés Ayala Morales
Presidente Ejecutivo

ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO Y EMPRESAS CONEXAS A.C.

Juan Jacobo Rousseau No.44 Col. Nueva Anzures C.P. 11590 México, D.F.

T: + 52 (55) 5545 7264 // F: + 52 (55) 5531 8386

www.amexgas.com.mx